



Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 2 y 7 del programa

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto
Comisionado y del Secretario General**

**Situación de los derechos humanos en Palestina y otros
territorios árabes ocupados**

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la garantía del respeto del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos sobre la garantía del respeto del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Incluye información sobre el estado de la aplicación de la resolución, incluidas las medidas adoptadas para hacer valer la responsabilidad por las transgresiones.

En él se da información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Suiza con vistas a reanudar las consultas sobre la posibilidad de volver a convocar una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra y se indican las medidas tomadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en apoyo de la comisión de investigación, de conformidad con la resolución S-21/1. También comprende información sobre las actividades llevadas a cabo por los titulares de mandatos de procedimientos especiales para buscar y reunir información sobre todas las transgresiones de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

* Documento presentado con retraso.



Se incluye asimismo información preliminar, por lo general referida al período comprendido entre el 12 de junio y el 26 de agosto de 2014, reunida por el ACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	4
II. Estado de la aplicación de la resolución S-21/1	3–14	4
A. Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra.....	3–6	4
B. Establecimiento de la comisión de investigación.....	7–9	5
C. Actividades de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales ...	10–14	5
III. Vigilancia ejercida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	15–29	6
A. La situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.....	16–19	6
B. La situación en Gaza.....	20–26	8
C. Hacer valer la responsabilidad por las transgresiones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.....	27–29	10

I. Introducción

1. El presente informe, preparado de conformidad con la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en el 21º período extraordinario de sesiones del Consejo el 23 de julio de 2014, se refiere al estado de la aplicación de la resolución S-21/1, en particular respecto a la nueva convocatoria de la conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (el Convenio), el apoyo a la comisión de investigación establecida en virtud de la resolución S-21/1 y las actividades de los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

2. Se presenta también información preliminar recabada, principalmente entre junio y agosto de 2014, por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), sobre las transgresiones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza, así como la información disponible hasta agosto de 2014 sobre las medidas para hacer valer la responsabilidad por tales transgresiones.

II. Estado de la aplicación de la resolución S-21/1

A. Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra

3. En la resolución S-21/1, el Consejo de Derechos Humanos recomendó que el Gobierno de Suiza volviera a convocar de inmediato la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Convenio sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y para garantizar su observancia de conformidad con el artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra (párr. 11). El 12 de agosto de 2014, por nota verbal a la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en Ginebra, el ACNUDH solicitó información sobre las medidas adoptadas a tal respecto por el Gobierno de ese país.

4. En nota verbal de fecha 25 de agosto de 2014, la Misión Permanente de Suiza declaró que había recibido dos cartas, una del Presidente del Estado de Palestina, de fecha 9 de julio de 2014, y otra del Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina, de fecha 22 de julio de 2014, relativas a la aplicación del Convenio en el Territorio Palestino Ocupado. Suiza señaló que, el 22 de julio de 2014, había remitido las dos cartas a las Altas Partes Contratantes, informándolas de su intención, en su condición de depositaria del Convenio, de reanudar las consultas, suspendidas en 2011, sobre una nueva convocatoria de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes.

5. Suiza hizo hincapié en que, en su calidad de depositaria del Convenio, solo podía convocar dicha conferencia si las Altas Partes Contratantes así lo deseaban, pero que actuaría como facilitador y dirigiría la consulta con espíritu de imparcialidad. También sugirió que la conferencia debía ser incluyente y centrarse en el objeto del Convenio, a saber, las necesidades humanitarias y la protección de la población civil afectada por el conflicto.

6. El 28 de julio de 2014, en relación con la resolución 64/80 de la Asamblea General y la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos, Suiza entabló consultas con las Altas Partes Contratantes con vistas a determinar si existía una masa crítica de apoyo para participar en una conferencia de las Altas Partes Contratantes sobre el cumplimiento del Convenio en el Territorio Palestino Ocupado. Mantuvo contactos con una muestra representativa de más de 40 partes en el Convenio, así como con organizaciones

internacionales, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja, y declaró su disposición a departir bilateralmente con cualquier otra parte que así lo deseara. A principios de septiembre de 2014, se invitó a las Partes a aportar ideas sobre el formato, los temas y los resultados esperados de dicha conferencia, con vistas a discutirlos en una segunda ronda de consultas. Suiza señaló que el proceso permitiría a las Altas Partes Contratantes tomar una decisión plenamente informada acerca de la posibilidad de volver a convocar la conferencia de las Altas Partes Contratantes.

B. Establecimiento de la comisión de investigación

7. En la resolución S-21/1, el Consejo de Derechos Humanos decidió enviar urgentemente una comisión de investigación internacional e independiente, que designaría al Presidente del Consejo, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El mandato de la comisión consistía, entre otras cosas, en investigar todas las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, especialmente en la Franja de Gaza ocupada, en el contexto de las operaciones militares realizadas desde el 13 de junio de 2014, tanto antes como durante o después de estas, con vistas a evitar y erradicar la impunidad, y garantizar así que los responsables de tales actos respondieran por ellos, y en formular recomendaciones sobre medios y formas de proteger a los civiles frente a nuevos ataques (párr. 13).

8. Los días 11 y 25 de agosto de 2014, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos nombró a William Schabas (Canadá) Presidente y a Doudou Diène (Senegal) y Mary McGowan Davis (Estados Unidos) miembros de la comisión de investigación¹.

9. La comisión de investigación entrará en funcionamiento en cuanto se establezca su secretaría. El 30 de julio de 2014 el ACNUDH anunció a tal fin siete puestos temporales y entre la última semana de agosto y la primera de septiembre se presentaron al Alto Comisionado las candidaturas recomendadas para puestos de plantilla. Se seleccionó a varios miembros del personal de la secretaría. La comisión celebró su primera reunión y sesiones informativas en septiembre de 2014, en Ginebra. Tan pronto como sea posible, emprenderá visitas sobre el terreno durante unas seis semanas y regresará a Ginebra durante dos semanas en marzo de 2015 para finalizar y presentar su informe al Consejo de Derechos Humanos en su 28º período de sesiones.

C. Actividades de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales

10. El Consejo de Derechos Humanos solicitó a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales pertinentes que buscaran y recopilaran urgentemente información sobre todas las violaciones de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (resolución S-21/1, párr. 12).

11. En el 21º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 hizo una declaración, en nombre del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos², en la cual, los titulares de

¹ Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14934&LangID=E y <http://unispal.un.org/UNISPAL.NSF/0/F3F05FA912746BB285257D3F0070BEFD>.

² Véase el texto de la declaración en: www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14894&LangID=E.

mandatos de los procedimientos especiales instaron a investigar pronta, independiente y efectivamente todas las denuncias de transgresiones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos y ofrecieron su respectiva competencia independiente para contribuir a llevar a cabo las investigaciones. También solicitaron el acceso sin trabas a todas las zonas afectadas y la cooperación de los Gobiernos de Israel y del Estado de Palestina.

12. El Estado de Palestina cursó una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, comunicó que aceptaba la visita al país de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y propuso que se llevara a cabo en enero de 2015. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 solicitó formalmente a los Gobiernos de Israel y del Estado de Palestina que le permitieran visitar el Territorio Palestino Ocupado en septiembre de 2014. El Gobierno del Estado de Palestina respondió afirmativamente a la solicitud en una nota verbal de fecha 27 de agosto de 2014. A fines de agosto de 2014, seguía sin recibirse respuesta de Israel.

13. Un amplio abanico de organizaciones de la sociedad civil presentó información a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales temáticos que trabajan en el área de los derechos económicos, sociales y culturales. Los problemas de derechos humanos planteados guardan relación con la destrucción de viviendas e infraestructuras esenciales, la falta de refugios seguros y las condiciones de hacinamiento, como consecuencia de los desplazamientos masivos, los apagones eléctricos y la escasez de alimentos, agua potable y suministros médicos. El impacto sobre la población de Gaza, particularmente la población más vulnerable, como los niños, las personas con discapacidad y los hombres y las mujeres de edad más avanzada, sigue suscitando profunda preocupación.

14. Pueden encontrarse resúmenes de comunicaciones de los procedimientos especiales pertinentes enviados a los países interesados en el informe común sobre las comunicaciones de los procedimientos especiales.

III. Vigilancia ejercida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

15. La presencia sobre el terreno del ACNUDH en el Territorio Palestino Ocupado siguió vigilando la situación de los derechos humanos y el derecho humanitario en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza, durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 26 de agosto de 2014, fecha en que entró en vigor un alto el fuego indefinido entre los contendientes. Ha sido imposible, debido a la abrumadora cantidad de incidentes señalados y a la situación de seguridad imperante en Gaza, verificar y analizar a fondo toda la información recibida en el lapso disponible para preparar el presente informe. De este modo, todos los datos y las conclusiones incluidos en el presente documento tienen carácter preliminar y deberán ser objeto de nuevas verificaciones.

A. La situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental

16. Tras el secuestro de tres jóvenes israelíes el 12 de junio de 2014, las fuerzas de seguridad israelíes emprendieron amplias operaciones de búsqueda y captura en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, especialmente en la zona de Hebrón. Según la información recabada, fueron detenidos entre 1.100 y 1.500 palestinos, entre ellos 27 miembros del Consejo Legislativo Palestino. Se comunicó que en el curso de las operaciones se habían impuesto restricciones a la libertad de circulación de los palestinos y

causado daños a la propiedad. El 30 de junio fueron descubiertos los cuerpos de los tres jóvenes. Poco después, las autoridades israelíes reanudaron la práctica de las demoliciones punitivas de viviendas, que habían sido suspendidas en 2005, y demolieron parcialmente las casas de dos palestinos sospechosos, pero no convictos, de los asesinatos. Como consecuencia de ello, se vieron desplazados seis familiares de esos sospechosos, entre ellos dos niños³. En agosto de 2014 se llevó a cabo, por orden judicial, la demolición completa de las viviendas de ambos sospechosos. Por otra parte, el 31 de agosto la Administración Civil Israelí declaró "tierras del Estado" 988 acres (3.799 dunums) de terrenos palestinos al sur de Belén "en respuesta" al secuestro y asesinato de los jóvenes israelíes, según las informaciones recibidas⁴.

17. En un clima de incitación al odio racial, tras el descubrimiento de los cuerpos de los tres jóvenes israelíes asesinados, el 2 de julio fue encontrado asesinado un niño palestino de 16 años de edad, de Shu'fat (Jerusalén Oriental), en un aparente acto de venganza. La policía israelí detuvo poco después a tres sospechosos, que ya han sido imputados y se encuentran en espera de juicio.

18. Durante todo el período que abarca el informe se produjeron enfrentamientos entre palestinos y fuerzas de seguridad israelíes. En la primera oleada, entre el 12 y el 30 de junio de 2014, murieron 7 palestinos y fueron heridos más de 780 en el marco de las extensas operaciones de búsqueda y captura. Del 2 al 7 julio de 2014, tras el asesinato del niño palestino, las fuerzas de seguridad israelíes habían herido a unos 570 palestinos, 31 de ellos con munición activa. También 17 miembros de las fuerzas de seguridad israelíes habían resultado heridos durante los incidentes. Los enfrentamientos entre palestinos y fuerzas de seguridad israelíes prosiguieron tras emprender Israel la operación militar en Gaza, la noche del 7 de julio, y dejaron un saldo de 12 palestinos muertos y más de 1.000 heridos solo en las dos últimas semanas de julio. Del 12 de junio al 26 de agosto de 2014 murieron en total 27 palestinos, incluidos 4 niños, y casi 3.000 resultaron heridos, 980 de ellos al parecer con munición activa⁵. De acuerdo con las conclusiones iniciales del ACNUDH, en cierto número de casos no parecía que las personas abatidas por las fuerzas de seguridad israelíes supusieran ningún riesgo letal inminente. El elevado número de muertos y heridos durante el período que abarca el informe resulta sumamente preocupante por cuanto parece indicar un uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes⁶.

19. El grave deterioro de la situación vivida en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, durante el período examinado se ha visto en buena medida eclipsado por los acontecimientos de Gaza, pero sigue suscitando profunda preocupación. Con respecto a las infracciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, los actos de las fuerzas israelíes plantean varios motivos de preocupación: el uso excesivo de la fuerza, incluida la utilización de munición activa contra manifestantes desarmados; el arresto y la detención de cientos de palestinos, entre ellos algunos miembros del Consejo Legislativo Palestino, en vulneración del derecho a un juicio justo, y las restricciones impuestas a la libertad de circulación de los palestinos. Algunos de los actos de las autoridades israelíes, especialmente en la zona de Hebrón, pueden calificarse de castigo colectivo.

³ Véase el informe semanal sobre protección de los civiles ("Protection of Civilians Weekly Reports") de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), 24 a 30 de junio de 2014: www.ochaopt.org/reports.aspx?id=104.

⁴ Véase "Israel appropriates massive tracts of West Bank land": www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/premium-1.613319.

⁵ Fuente: ACNUDH (muertos) y OCAH (heridos). Nota: Entre los heridos se incluyen personas que tuvieron que recibir atención médica por la inhalación de gases.

⁶ Se señalaron casos aislados de munición activa utilizada por palestinos contra las fuerzas de seguridad israelíes, pero no consta que haya habido heridos.

B. La situación en Gaza

20. Desde principios de junio de 2014 se venía observando una intensificación de las hostilidades entre Israel y grupos armados palestinos. Durante ese mes, las Fuerzas de Defensa de Israel cometieron 6 asesinatos selectivos de miembros de grupos armados, en operaciones que también causaron la muerte de 1 niño e hirieron a 3 civiles. Unos 60 civiles resultaron heridos en ataques aéreos israelíes contra diversos objetivos a lo largo de toda la Franja de Gaza⁷. También aumentó notablemente el número de cohetes y morteros lanzados desde Gaza hacia Israel. Tres israelíes resultaron heridos en esos ataques, según se informa⁸. Por otro lado, proyectiles que no alcanzaron territorio israelí y cayeron sobre Gaza mataron a 1 niña palestina de 2 años e hirieron a 1 adulto y 4 niños⁹.

21. A última hora del 7 de julio de 2014, Israel lanzó una operación militar en Gaza, con el nombre en clave de "Margen de protección"¹⁰. La operación puede dividirse en tres fases: un primer período de ataques aéreos, terrestres y navales, entre el 7 y 17 de julio; una operación terrestre de las fuerzas israelíes en la Franja de Gaza, entre el 18 de julio y el 5 de agosto, acompañada de constantes ataques aéreos; un período de alternancia entre alto el fuego y ataques militares, hasta la entrada en vigor de un alto el fuego indefinido el 26 de agosto. Entre el 8 de julio y el 26 de agosto se dispararon 5.830 misiles en 4.028 ataques aéreos, 16.507 proyectiles de artillería y de tanques y 3.494 proyectiles navales contra objetivos en la Franja de Gaza. Durante el mismo período, los grupos armados palestinos dispararon 4.844 cohetes y 1.734 morteros contra Israel, de los cuales al menos 243 fueron interceptados por el sistema de defensa antimisiles "Cúpula de hierro"¹¹. Al menos otros 31 proyectiles no llegaron a destino y cayeron sobre el territorio de Gaza.

22. Según datos preliminares disponibles al 9 de septiembre de 2014¹², 2.142 palestinos murieron en los ataques realizados entre el 7 de julio y el 26 de agosto o como consecuencia de heridas sufridas durante ese período. Se cree que 1.474 eran civiles, entre ellos 501 niños y 257 mujeres. Otros 381 o bien no han podido ser identificados o sigue sin dilucidarse su condición, en tanto que se estima en 287 el número de muertos entre los

⁷ Fuente: OCAH, "Protection of Civilians Weekly Reports": www.ochaopt.org/reports.aspx?id=104.

⁸ Véase www.jpost.com/Defense/Two-more-Gaza-rockets-fired-at-southern-Israel-after-hit-on-Sderot-factory-360872.

⁹ Fuente: ACNUDH.

¹⁰ Véase <https://twitter.com/IDFSpokesperson/status/486274187636396035> y www.idfblog.com/blog/2014/08/05/operation-protective-edge-numbers/.

¹¹ Fuente: Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas.

¹² Durante las hostilidades, el ACNUDH recopiló datos sobre las víctimas mortales, en su calidad de líder del Grupo Temático sobre Protección en el Territorio Palestino Ocupado. La metodología consistía en tomar nota de los primeros recuentos de víctimas publicados por los medios de comunicación y otras fuentes y en contrastarlos y verificarlos acto seguido con una serie de organizaciones asociadas palestinas, israelíes e internacionales. En lo posible, se determinaban y registraban el nombre, la edad, el sexo, el lugar de la muerte y la condición (civil o combatiente) de cada fallecido. Se cotejaban múltiples fuentes, no solo medios de comunicación y diversas organizaciones de derechos humanos, sino también la información facilitada por las Fuerzas de Defensa de Israel y los grupos armados sobre la identidad de los combatientes. El Ministerio de Salud en Gaza era una fuente de información, pero no la única. Se sigue verificando la información preliminar mediante entrevistas, gracias a la mejora de la situación de seguridad, y se están revisando y actualizando los datos preliminares. El ACNUDH actualiza a diario la información, y las cifras globales han sido publicadas en la página web de la OCAH en nombre del Grupo Temático sobre Protección.

activistas de grupos armados¹³. Según información publicada por los medios israelíes al 4 de septiembre de 2014, durante el período que abarca el informe habían muerto al menos 4 civiles israelíes, incluido 1 niño, 1 civil extranjera, 66 soldados israelíes y otra persona, cuya identidad se desconoce hasta el momento¹⁴. Decenas más de israelíes, incluidos al menos 6 niños, fueron heridos directamente por el impacto de cohetes, morteros o metralla¹⁵. Más de 180 soldados israelíes habrían resultado heridos.

23. Según el Ministerio de Salud en Gaza, 11.100 palestinos, entre ellos 2.088 mujeres y 3.374 niños, resultaron heridos entre el 7 de julio y el 26 de agosto de 2014. Por otra parte, durante el mismo período fueron totalmente destruidas o quedaron inhabitables 18.080 viviendas y 108.500 personas quedaron sin hogar¹⁶. Al 26 de agosto de 2014, aproximadamente 479.000 palestinos, más de la cuarta parte de la población total de Gaza, habían sido desplazados, de los cuales unos 289.109 encontraron refugio en escuelas administradas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), otros 48.742 en albergues del Gobierno y al menos 140.895 en casas de familiares¹⁷.

24. Según informes preliminares de vigilancia del ACNUDH e informes externos, la conducción de las hostilidades por las fuerzas israelíes planteaba problemas desde el punto de vista del derecho internacional, con inclusión del derecho internacional humanitario y del de los derechos humanos. En particular, suscitaban serios interrogantes el aparente incumplimiento de los principios del derecho internacional humanitario relativos a la distinción, la proporcionalidad y la precaución en los ataques, incluidos los ataques contra objetivos civiles que habían causado la muerte de civiles; los ataques contra objetivos aparentemente militares que posiblemente se llevaron a cabo sin tomar las precauciones necesarias; ataques que podrían no pasar la prueba de la proporcionalidad; ataques indiscriminados que afectaron sin distinción a la población civil y a bienes civiles, sobre todo durante las operaciones terrestres; ataques a escuelas, incluidas escuelas del OOPS, que eran usadas para acoger a desplazados internos, vulnerando la inviolabilidad de los locales de las Naciones Unidas; ataques a hospitales, ambulancias y personal de ambulancias y denuncias relativas a la utilización de palestinos como escudos humanos¹⁸.

25. Según informes preliminares de vigilancia del ACNUDH e informes externos, la conducta de los grupos armados palestinos durante las hostilidades, incluido Hamas, también planteaba problemas en relación con los derechos humanos y con el derecho internacional humanitario. La naturaleza indiscriminada de los ataques y la colocación de armas en las escuelas del OOPS, vulnerando de la inviolabilidad de los locales de las Naciones Unidas, suscitaban especial preocupación. También hubo informes sobre objetos militares ubicados en zonas habitadas; asesinatos de personas sospechosas de colaboración con Israel y denuncias de conculcación de la libertad de circulación y el derecho a la integridad física de miembros de Fatah. Por otro lado, las autoridades israelíes denunciaron la construcción de túneles con fines militares por debajo de objetos civiles; el lanzamiento de misiles desde zonas densamente pobladas; la utilización de hospitales y ambulancias con fines militares¹⁹;

¹³ Estas cifras no incluyen a los aproximadamente 25 palestinos ejecutados, según la información recibida, por grupos armados en Gaza desde el 21 de agosto de 2014, por su supuesta colaboración con Israel.

¹⁴ Véase www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_sitrep_04_09_2014.pdf, y www.jpost.com/Operation-Protective-Edge/In-Memorial-The-27-IDF-soldiers-who-gave-their-lives-to-protect-Israel-368493.

¹⁵ Véase www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_sitrep_27_08_2014.pdf.

¹⁶ Véase OCAH, documentos mencionados en las notas 16 y 17 *supra*.

¹⁷ Véase www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_sitrep_26_08_2014.pdf.

¹⁸ Véase www.dci-palestine.org/documents/israeli-forces-use-palestinian-child-human-shield-gaza.

¹⁹ Véase www.idfblog.com/blog/2014/07/28/hamas-uses-hospitals-ambulances-military-purposes/.

y la de escudos humanos²⁰. El ACNUDH sigue trabajando para verificar esos informes y denuncias.

26. La escala de las hostilidades superó con creces la de las hostilidades anteriores de 2012 y el período 2008-2009, tanto en duración como en número de víctimas mortales, y ocasionó un grado de destrucción sin precedentes en Gaza. Todavía no ha sido posible evaluar el impacto de largo plazo de esa destrucción sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los palestinos, pero parece claro que será necesario un enorme esfuerzo para reconstruir la infraestructura básica y hacer frente a las consecuencias psicosociales de estos acontecimientos traumáticos.

C. Hacer valer la responsabilidad por las transgresiones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos

27. En este momento sería prematuro siquiera tratar de establecer una evaluación completa de las medidas necesarias en materia de rendición de cuentas. Será preciso seguir recabando, verificando y analizando información en los próximos meses antes de extraer conclusiones definitivas sobre las transgresiones cometidas y las medidas necesarias. La labor de vigilancia e investigación es esencial para constatar los hechos y allanar el camino a la adopción de ese tipo de medidas a nivel internacional. La labor de investigación que, a nivel nacional, realicen las medidas de rendición de cuentas que adopten las partes en el conflicto revisten importancia decisiva. La idoneidad de las medidas adoptadas internamente servirá necesariamente de parámetro para definir las medidas que se adopten en el plano internacional.

28. El ACNUDH prosigue sus actividades de vigilancia en el Territorio Palestino Ocupado y está verificando información que parece apuntar a la comisión de transgresiones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra, durante el período que abarca el informe, para presentarla en futuros informes. Se espera que la comisión de investigación lleve a cabo sus propias investigaciones en forma paralela.

29. En los acontecimientos que tuvieron lugar entre junio y agosto de 2014 en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en Gaza, ambas partes recurrieron una vez más a la violencia. Sin embargo, solo el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional puede garantizar la paz y la justicia para todos. La principal responsabilidad de lograr la rendición de cuentas, ofrecer reparaciones a las víctimas y acabar con la impunidad recae en las autoridades tanto israelíes como palestinas. En el pasado ya señalaron graves deficiencias en los sistemas de rendición de cuentas el Secretario General, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza²¹, que recomendó remitir la situación a la Corte Penal Internacional. Ante la ausencia de un proceso efectivo de rendición de cuentas, la recomendación sigue siendo pertinente. Hacer valer la responsabilidad de las dos partes por las vulneraciones cometidas constituye un paso esencial para restablecer el respeto de los derechos humanos y lograr que no se repitan estas recurrentes crisis de violencia en la zona.

²⁰ Véase www.idfblog.com/blog/2014/08/20/new-declassified-report-exposes-hamas-human-shield-policy/.

²¹ Véase, entre otros, A/HRC/12/48, párrs. 1773 a 1873; A/HRC/25/40, párrs. 50 a 60; y A/68/502, párrs. 29 a 47.